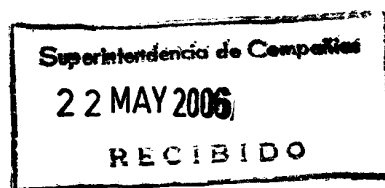


Portoviejo, 22 de Mayo de 2006

Doctor
Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.



Señor superintendente:

En mi calidad de Gerente General de FLOVEPA CONSTRUCTORES S.A., comunico a usted que se realizaron las siguientes cesiones con fecha 19 de Mayo de 2006.

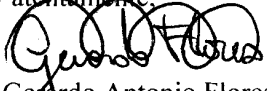
1. El Ing. José Fernando Palacios García, portador de la cédula de ciudadanía No.130334681-9, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía FLOVEPA CONSTRUCTORES S.A., ha transferido doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas a favor del Ing. Gerardo Antonio Flores Cedeño.
2. El Ing. Euclides Evaristo Vélez Carreño, portador de la cédula de ciudadanía No.1304089590001, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía FLOVEPA CONSTRUCTORES S.A., ha transferido doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas a favor del Ing. Gerardo Antonio Flores Cedeño.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por Revalorización del Patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus respectivas acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Adjunto fotocopia de las cesiones.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Muy atentamente,


Ing. Gerardo Antonio Flores Cedeño
GERENTE GENERAL

Portoviejo, 19 de Mayo de 2006

Señores:
Gerente General
FLOVEPA CONSTRUCTORES S.A.
Ciudad

De mi consideración:

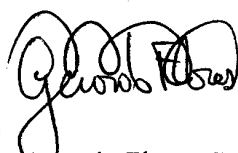
Por conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que con esta fecha el señor Ingeniero José Fernando Palacios García, ha transferido el total de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de un valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía FLOVEPA CONSTRUCTORES S.A. a favor de Ing. Gerardo Antonio Flores Cedeño.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ningún de ellos para sí.

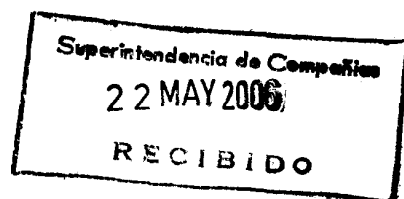
Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,


Cedente
Ing. José Fernando Palacios García


Cesionario
Ing. Gerardo Antonio Flores Cedeño


Cónyuge del Cedente



Portoviejo, 19 de Mayo de 2006

Señores:
Gerente General
FLOVEPA CONSTRUCTORES S.A.
Ciudad

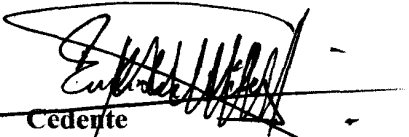
De mi consideración:

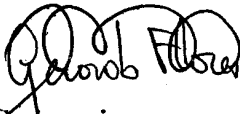
Por conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que con esta fecha el señor Ingeniero Euclides Evaristo Vélez Carreño, ha transferido el total de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de un valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía FLOVEPA CONSTRUCTORES S.A. a favor de Ing. Gerardo Antonio Flores Cedeño.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ningún de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,


Cedente
Ing. Euclides Evaristo Vélez Carreño


Cesionario
Ing. Gerardo Antonio Flores Cedeño


Cónyuge del Cedente

